



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



+ - "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0121-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 02 de Julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°149-2024-MDC-OPP/RYCP, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación por Transferencia Financiera rubro Donaciones y Traslencias y asignación a la meta 015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "Artículo 76. Transferencias Financieras: 76.1 Son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario. 76.2 Las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.";

Que, la Tercera Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 06-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, que modifica el literal h) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que,

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“13.1 Se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación: (...) h) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el 30 de junio de 2024, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes

Que, son Atribuciones del Consejo Regional conforme lo estipulado por el artículo 17° numeral 12) del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco del Gobierno Regional del Cusco, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO publicado el 18 de octubre del 2017, “Autorizar las transferencias financieras que hiciera el Gobierno Regional a otros Pliegos Presupuestales, Instituciones Privadas e Internacionales”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR CUSCO/GR, de fecha 22 de mayo del año 2023, se aprueba la estrategia de Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kawsay” 2023-2026, como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social en su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2023-GR CUSCO/GR, de fecha 26 de Julio del 2023, se aprueba la Ficha Técnica del Sello Regional por la Primera Infancia Social “Allin Kawsay” 2023, como instrumento que guíara a los participantes en el Concurso, la cual forma parte del presente acto y fue validada en estrecha coordinación con las Gerencias Regionales Involucradas;

Que mediante Informe N° 280-2023-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha 19 de diciembre del año 2023, el Gerente Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables Mgt Nilton Madera Mayz, manifiesta que corresponde conformar el comité de evaluación y calificación por los Gerentes Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Agricultura, Salud, Vivienda Construcción y Saneamiento y la Directora de la Oficina de Imagen Institucional y aprobar el instrumento correspondiente denominado Guía Técnica de Evaluación y Calificación, bajo Resolución General Regional;

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 187-2023-GR CUSCO/GGR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprueba conformar el Comité de Evaluación y calificación del concurso de Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023, que viene desarrollando el Gobierno Regional de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de febrero del 2024-GR CUSCO/GR, se aprueba: Primero: Reconocer a los 22 gobiernos locales ganadores de la estrategia regional del Sello Regional por la primera infancia e inclusión social "Allin Kawsay" 2023-2026;

Que, cada uno de los expedientes técnicos de inversión pública que forman parte de la estrategia regional Sello Regional por la primera infancia e inclusión social "ALLIN KAWSAY" 2023-2026, que presentaron los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales cuentan con opinión de pertinencia favorable emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación territorial; opinión de factibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, ambas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; así como, con opinión favorable de contenidos mínimos del expediente técnico del proyecto de inversión,

emitido por el Evaluador de Proyecto y aprobado a su vez por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones; y, opinión favorable de cierre de brechas emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

Que, mediante Informe Técnico N° 066-2024-GR CUSCO/GRISMPV del 18 de junio de 2024 y 066-2024-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha 18 y 19 de junio de 2024 respectivamente, la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, CONCLUYE con la procedencia de la transferencia de recursos para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en favor de los gobiernos locales que cumplieron con ejecutar la política pública regional "La lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano" así como con los parámetros de la estrategia de intervención denominada Sello Regional por la primera infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" 2023-2026, respecto de los 20 expedientes técnicos que fueron presentados por los Gobiernos Locales, los cuales obtuvieron informes favorables, de pertinencia y de disponibilidad presupuestaria, por parte de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la Subgerencia de Planeamiento, Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Presupuesto del año Fiscal 2024. y que corresponden a la transferencia en favor de 10 Gobiernos locales para el financiamiento de 10 expedientes técnicos de Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Informe Legal N° 613-2024-GR CUSCO/ORAJ y 613-2024-GR CUSCO/ORAJ, de fechas 19 y 20 de junio del 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, emite opinión favorable para la autorización de las transferencias financieras a las diez (10) Municipalidades Provinciales y Distritales Ganadores, en el marco del concurso Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kausay" 2023-2026;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 200-2024-CRC/GR CUSCO, se Acordo AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO A LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES Y DISTRITALES GANADORES DEL CONCURSO SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" 2023-2026 y a la Municipalidad Distrital de Camanti se le transfirió el monto de 1,500,000.00 (Un Millón y Medio con 00/100 Soles) por ser el Ganador de la Categoría 02, del 1er Lugar, la transferencia financiera del monto antes indicado será para el cofinanciamiento de la inversión denominada: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BÁSICO INTEGRAL DE LA C.C. DE HUACYUMBRE Y DE LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRE Y LIMONCHAYOC DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO** con CUI N° 2515669.

Que, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de transferencia financiera de S/. 1,500,000.00 (Un Millón y Medio con 00/100 Soles) recursos asignados en el marco de la estrategia regional Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" 2023-2026; mediante resolución del Titular del Pliego, indicando que la incorporación se realizara de acuerdo a lo detallado en su informe; por lo que es pertinente autorizar la incorporación mediante acto resolutivo.

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la Incorporación de la transferencia financiera del monto de **S/. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles)**, recursos asignados en el marco de la estrategia regional Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "ALLIN KAWSAY" 2023-2026 , para la inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BÁSICO INTEGRAL DE LA C.C. DE**

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



HUACYUMBRE Y DE LOS SECTORES DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRE Y LIMONCHAYOC DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2515669, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento		Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias	
Programa	: 0083	Programa NACIONAL DE Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 2515669	“Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la C.C. Huacyumbre y Sectores San Miguel, Cadena, Manire y Limonchayoc del Distrito de Camanti- Provincia de Quispicanchi-Departamento de Cusco”	
Actividad	: 40000116	Mejoramiento de Presa	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0015	“Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la C.C. Huacyumbre y Sectores San Miguel, Cadena, Manire y Limonchayoc del Distrito de Camanti – Quispicanchi-Cusco”	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital		
Gen. Gasto	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros	1,500,000.00
TOTAL RUBRO 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			1,500,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			1,500,000.00
TOTAL EGRESOS			1,500,000 .00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”